

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2020

Lunes 13 de enero

Núm. 4

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
CIDONES	
Presupuesto 2020	42
DURUELO DE LA SIERRA	
Presupuesto 2020	42
QUIÑONERÍA	
Padrón de aguas, basuras y alcantarillado	44

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CIDONES**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2020

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos240.982	Gastos de personal101.644
Impuestos indirectos17.000	Gastos en bienes corrientes y servicios294.452
Tasas y otros ingresos89.627	Transferencias corrientes700
Transferencias corrientes80.362	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales64.931	Inversiones reales92.870
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital40.350
Transferencias de capital37.114	TOTAL GASTOS530.016
TOTAL INGRESOS530.016	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020.**a) Plazas de funcionarios.**

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

b) Personal laboral.

2.- Personal laboral eventual temporal.

1.1.- Peón acondicionamiento de calles y jardines, 8.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cidones, 7 de enero de 2020.– El Alcalde, Pascual de Miguel Gómez.

12

DURUELO DE LA SIERRA

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020.

BOPSO-4-13012020



De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2020, adoptado en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de noviembre de 2019, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se procede a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del resumen por capítulos del Presupuesto General para 2020, junto a la plantilla de personal de esta Corporación para el mismo ejercicio y del Presupuesto estimativo de su Ente Dependiente Patronato para la Fundación de la Residencia de Mayores Cuna del Duero.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2020

INGRESOS	GASTOS
<p>A) <i>Operaciones corrientes:</i></p> <p>Impuestos directos297.000,00</p> <p>Impuestos indirectos5.000,00</p> <p>Tasas y otros ingresos.....189.640,00</p> <p>Transferencias corrientes382.428,50</p> <p>Ingresos patrimoniales.....153.753,12</p> <p>B) <i>Operaciones de capital:</i></p> <p>Transferencias de capital237.096,64</p> <p>TOTAL INGRESOS1.264.918,26</p>	<p>A) <i>Operaciones corrientes:</i></p> <p>Gastos de personal352.457,04</p> <p>Gastos en bienes corrientes y servicios .453.623,00</p> <p>Gastos financieros2.660,95</p> <p>Transferencias corrientes9.000,00</p> <p>Fondeo de contingencia y otros imprevistos 10.000,00</p> <p>B) <i>Operaciones de capital:</i></p> <p>Inversiones reales364.200,00</p> <p>Pasivos financieros72.977,27</p> <p>TOTAL GASTOS1.264.918,26</p>

Presupuesto estimativo del Patronato para la Fundación de la Residencia de mayores Cuna del Duero:

Ingresos: 710.300€

Gastos: 710.300€

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Comp. Destino: 24. Grupo: A1.

1.2.- Administrativo, 1. Comp. Destino: 16. Grupo: C1.

1.3.- Alguacil Servicios Múltiples, 1. Comp. Destino: 13. Grupo: E.

1.4.- Guarda Rural (interino), 1. Comp. Destino: 13. Grupo: E.

1.5.- Fontanero electricista (interino), 1.Comp. Destino: 15. Grupo: C2.

b) *Personal laboral.*

2.- Personal laboral fijo.

2.1.- Auxiliar administrativo,1. Cat. laboral: Auxiliar. Situación: Jubilación parcial 75%.

2.2.- Limpiadora edificios municipales,1. Cat. laboral: Lim.Peón. Situación: cubierta.

2.3.- Encargada biblioteca,1. Cat. laboral: Aux. biblioteca. Situación: cubierta.

3.- Personal laboral eventual temporal.

3.1.- Técnico SMAF, 2. Situación: temporal.

BOPSO-4-13012020



- 3.2.- Monitor deportivo, 1. Situación: temporal.
3.3.- Técnico de turismo, 1. Situación: temporal.
3.4.- Auxiliar administrativo, 1. Situación: contrato de relevo.
3.5.- Socorristas piscinas municipales (3 meses), 2. Situación: temporal.
3.6.- Taquilleros piscinas (3 meses), 2. Situación: temporal.
3.7.- Limpieza edificios (1 mes), 1. Situación: temporal.
3.8.- Peones obras y servicios de interés general (6 meses), 3.
3.9.- Peones obras y servicios de interés general (3 meses), 2. Temporal

Resumen

Funcionarios: 5.

Laboral fijo: 3.

Laboral temporal: 15.

Total plantilla: 23.

De la Entidad dependiente Patronato para la Fundación de la Residencia de mayores Cuna del Duero.

Denominación puesto	Nº de plazas	Situación
Gerente	1	Indefinido
Enfermera/o	1	Indefinido
Limpiadora/or	2	Indefinido
Mantenimiento	1	Indefinido
Administrativo/a	1	Indefinido
Gerocultora/or	11	Indefinido
Cocinera/o	3	Indefinido
Fisioterapeuta	1	Indefinido
Total Plantilla	21	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Duruelo de la Sierra, 3 de enero de 2020.– El Alcalde, Jesus Alberto Abad Escribano. 6

QUIÑONERÍA

Aprobado por Resolución de esta Alcaldía, el Padrón de Aguas, Basuras y Alcantarillado, ejercicio 2019, por medio del presente anuncio, se exponen al público, por el plazo de quince días naturales, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y/o alegaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Quiñonería, 7 de enero de 2020.– El Alcalde, Isidro Gil Martínez. 9